

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 065 -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 30 ABR. 2013

VISTOS:

La Resolución Jefatural de División 1183DO300/2012-000201 expedida por el Jefe de la División de Administración de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, el Acta de Entrega – Recepción de fecha 07 de agosto de 2012, el Oficio N° 095-2013-AG-DVM, el Oficio Múltiple N° 013-2013-MDV/A, el Memorándum N° 579-2013-AG-AGRO RURAL/OADM, la Nota Informativa N° 233-2013-AG-AGRO RURAL-OADM-ULP, la Nota Informativa N° 010-2013-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP/AL, la Nota Informativa N° 013-2013-AG-AGRO RURAL-OADM/UMP-AL y el Memorandum N° 722-2013-AG-AGRO RURAL/OADM y;

CONSIDERANDO:

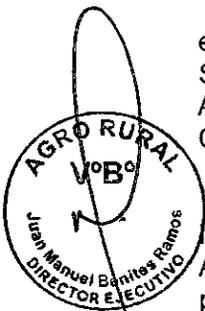
Que, mediante la Resolución Jefatural de División 1183DO300/2012-000201 expedida por el Jefe de la División de Administración de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, se aprobó la Adjudicación de Mercancías (un lote de 26,500 Kg de fertilizantes para agricultura marca CODIPHOS) a favor del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acta de Entrega – Recepción de fecha 07 de agosto de 2012 suscrita entre la Jefe del Área de Control Patrimonial del Ministerio de Agricultura y el Jefe de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se procedió a la entrega de fertilizantes a favor de AGRO RURAL;

Que, mediante Oficio N° 095-2013-AG-DVM, el Viceministro de Agricultura hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Vinchos, provincia de Huamanga – Región Ayacucho organizará el X Festival Regional de la Trucha, VI Festival del Cuy y III Feria Agropecuaria, Artesanal y Folklórica, los días 28 y 29 de marzo del presente año, asimismo, solicita autorizar la donación de dos toneladas de fertilizante CODIPHOS para ser entregados como incentivo a los participantes del mencionado evento y así fortalecer sus capacidades e institucionalidad;

Que, de acuerdo con lo informado por el Jefe del Almacén Central, a través de la Nota Informativa N° 010-2013-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP/AL, la Entidad cuenta con 3.5 toneladas de fertilizante para agricultura marca CODIPHOS disponibles;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración, a través de su Nota Informativa N° 233-2013-AG-AGRO RURAL-OADM-ULP, señala que actualmente AGRO RURAL cuenta con fertilizante para agricultura marca CODIPHOS, que no



viene siendo utilizado, agregando que su periodo vigencia es hasta el mes de noviembre del año 2014;

Que, asimismo, el Jefe del Almacén Central, mediante la Nota Informativa N° 013-2013-AG-AGRO RURAL-OADM/UMP-AL, informa que se ha procedido con la entrega de dos toneladas de fertilizante CODIPHOS a los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 004-2002/SBN, el Estado de Excedencia recae en los bienes que, encontrándose en condiciones operativas, no son utilizados por la entidad pública titular de los mismos y se presume que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, el artículo 17.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto resolutivo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, se advierte que la expedición de presente acto administrativo resulta favorable a los pobladores del distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, región Ayacucho, toda vez que posibilita que puedan verse favorecidos con la donación de un fertilizante para mejorar su producción agrícola, asimismo no se aprecia lesión a derecho fundamental alguno o interés de buena fe de terceros y, finalmente, se observa que la donación del fertilizante ya se ha efectivizado;

Que, en ese sentido, corresponde que se disponga, con eficacia anticipada, la baja y la donación de dos toneladas de fertilizante para agricultura marca CODIPHOS para que sean entregados a favor de los eventos antes citados;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2013, la baja de dos toneladas de fertilizante para agricultura marca CODIPHOS, por la causal de Estado de Excedencia.

Artículo 2°.- Disponer, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2013, la donación de dos toneladas de fertilizante para agricultura marca CODIPHOS a favor de la Municipalidad Distrital de Vinchos, provincia de Huamanga – Región Ayacucho, la misma que organiza el X Festival Regional de la Trucha, el VI Festival del Cuy y la III Feria Agropecuaria, Artesanal y Folklórica.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.



Handwritten number 326 and other illegible markings.

Regístrese y Comuníquese.
MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION EJECUTIVA
Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO